

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 1 de mayo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 624

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

# Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA

VEA

VEA

VEA

VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA  
San Cristóbal, Veinte (20) de Diciembre de Dos Mil Veintidós.

212° y 163°  
CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1662-22 en la cual el ciudadano RIGOBERTO FERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-5.676.640, asistido en este acto por la abogada en ejercicio ZAYDA CORMOTO JAIMES MARTINEZ, debidamente inscrita en el Inpreobagado bajo el N° 176271, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con el No. 372, de fecha 17 de Junio de 1958, levantada por la Primera Autoridad Civil del Municipio Pedro María Morantes, del Distrito San Cristóbal, hoy Municipio San Cristóbal, Parroquia Pedro María Morantes del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales, concretamente: al momento de identificar a la progenitora del solicitante, transcribieron MARIA TERESA FERNANDEZ, siendo lo correcto MARIA TERESA HERNANDEZ, de igual manera omitieron su número de cédula, siendo lo correcto MARIA TERESA HERNANDEZ, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-1.552.740. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 270 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. WASSIEL ZORRISA ZAMBRANO PULGAR  
JUEZA PROVISORIA

ABG. NIDELYS PÉREZ SANCHEZ  
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/YJ-  
Solicitud. No. 1662-22

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 13 de Abril de 2023  
212° y 163°  
CARTEL DE CITACIÓN  
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil MDJ ELECTRONIC C.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolívariano de Miranda, el 17 de octubre de 2011, bajo el N° 05, Tomo 314-A, en la persona de uno de sus representantes ciudadanos JORGE EIJER ALCOCER NAVARRO y/o DARWIN LENIN ALCOCER NAVARRO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-17.562.300 y V-18.183.043, respectivamente, parte demandado en el juicio que por DESALCIO LOCAL COMERCIAL, sigue en su contra el ciudadano FERNANDO GARCIA MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V- 6.976.803, que deberá comparecer ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 4, El Silencio, dentro de los Quince (15) días corridos siguientes, a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, dentro de los horas destinadas para despachar, a fin de darse por citado. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasione el presente procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El referido cartel deberá ser publicado en los diarios "Correo del Orinoco" y "Vea" con intervalos de tres (3) días entre uno y otro.

ENRIQUE TOMAS SUERRA MONTEVERDE

Exp. AP31-F-V-2023-100  
ETGM/WJ/C/S

